



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Secretaría Académica  
Dirección de Formación Académica

Metepec, Edo. de México a 19 de diciembre de 2017

Referencia: DFA/283/2017

Asunto: Se envía reporte de Videoconferencias del 4o Trimestre 2017

Expediente: 3S.4.2/Programa de Impartición/1/2017

ING. HUMBERTO ZENTELLA FALCON  
DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS

Con el propósito de atender a su oficio de número de referencia DCTA.4.0747.2017, y conforme a lo dispuesto por la Oficialía Mayor de la Federación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), sobre los informes de avances de los compromisos e indicadores del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), con fundamento en lo establecido en los artículos 61, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 284 de su Reglamento y Sexto, tercer párrafo del Decreto que establece las medidas para uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, así como la modernización de la Administración Pública Federal, en particular sobre el compromiso OR.11 "Promover la celebración de conferencias remotas, a través de internet y medios digitales, con la finalidad de reducir el gasto de viáticos y transportación"; al respecto, me permito enviar el informe de acciones realizadas en el cuarto trimestre de 2017 (octubre-diciembre) referente a los compromisos e indicadores con los cuales esta Dirección contribuye.

Cabe señalar que dicha información fue turnada de manera previa a las cuentas electrónicas: rrosales@conalep.edu.mx y rislas@conalep.edu.mx, en el formato requerido.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Secretaría Académica  
Dirección de Formación Académica

Atentamente  
"Orgullosamente CONALEP"

**DR. PEDRO JESUS GARCIA ESCAMILLA**  
**DIRECTOR DE FORMACION ACADEMICA**

**Firma Electrónica de: PEDRO JESUS GARCIA ESCAMILLA**

U/AJAOL+oGYe5pJpMXFxq2lv07YmncRIxQcb6uUFjz/27gBypkHPo6iZKIEEa3wIPENbVkv/6r  
GNYjOgYUyzGB5b7hb1v11JcD5sxB7KX+4+5/uBvemk/zF1ctHLdGxu4tE4g3r5Ez3YRiFs8IEjwZ  
X/6nnXmS5fKzFgpgQZ02QMmnCS4lj9y3g+sAgv7ptKiX02TD5P4Gx1zPQYPZuH7b7472QU2Zol  
nmbkIPv4dhAgOEVSe6pOwT0HLODFs0OkpMnLiyBYyKNuKMhdS5Ue4IK8/p50WCnxUuU+VksFD6/S  
KaHceZ2ZOVY4phRDBTxyEDyaT6bzy9VgcWxm5Q==

C.C.P. MTRO. ROGER ARMANDO FRIAS FRIAS - SECRETARIO GENERAL  
LIC. FRANCISCO CUAUHTEMOC SANTIAGO JAIME - SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO  
INSTITUCIONAL  
DRA. MARIA ELENA SALAZAR PEÑA - SECRETARIA ACADEMICA  
PJGE/MDVG/FIMJ  
SATYC 7072000262017

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo establecido en los artículos 7 o y 10 o de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.  
Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".